

RESERVADO

Adm FVC  
G-6

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
**Comando de Ingenieros**

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 1/4 /

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550 / 85 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación Box Eiffel", al interior de la 1ª. Brigada Acorazada "Coraceros", ubicada en Panamericana Norte, sector El Buitre S/N°, región de Arica y Parinacota y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 108 FEB 2013

### RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

#### VISTO:

- a. La Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El Decreto Ley N° 1.530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- d. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 27.ENE.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de Derogación de la Ley N° 7.144 que "Crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional Subsecretaría de Guerra", publicada en el Diario Oficial N° 19.151 de 05.ENE.1942.
- e. El Decreto Supremo MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional, el cual, mantiene su vigencia en todo lo que no sea contrario a la Ley citada en párrafo b. precedente y, en tanto, no se dicte el Reglamento que lo reemplace.
- f. Los incisos 1° y 4°, letras e) y g), del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo

E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.

- g. Los Decretos Supremos MDN.CSDN N° “41 C-E”, de fecha 10.SEP.2010 y MDN.CSDN N° “77-E” (Pago), de fecha 23.DIC.2010, los cuales, habilitan a invertir recursos en la obra objeto de la presente resolución.
- h. La Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- a. Lo observaciones efectuadas por la asesoría jurídica del CINGE, a través de Oficio CINGE DEPTO JURÍDICO (P) N° 4700/5233, de 11.DIC.2012 y la Comunicación Breve CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/277, de 21.ENE.2013, documento en el cual, se informa la solución de las observaciones planteadas al proyecto objeto de la presente resolución.
- b. Las especificaciones técnicas de arquitectura de la obra denominada “Reparación Box Eiffel”, al interior de la 1ª. Brigada Acorazada “Coraceros”, ubicada en Panamericana Norte, sector El Buitre S/N°, región de Arica y Parinacota, elaboradas y aprobadas por la constructor civil, PAC. María Yáñez Donoso, funcionario dependiente del DPI.-(Departamento de Proyecto e Infraestructura) de la VI D.E.-(División de Ejército), como a su vez, la planimetría de la obra, aprobada por la funcionaria ya descrita y por el Teniente Coronel, Alfredo Folli Rojas, Jefe del DPI de la VI D.E.
- c. Los presupuestos presentados para la ejecución de la obra objeto de la presente resolución, por SIMELEC S.A., por un monto total de \$ 71.134.428.-(setenta y un millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos), ofertando 30.-(treinta) días corridos para la ejecución de los trabajos; por Carlos Escobar Vilches, por un monto total de \$ 56.175.001.-(cincuenta y seis millones ciento setenta y cinco mil un pesos), ofertando un plazo de ejecución de los trabajos de 45.-(cuarenta y cinco) días corridos y por Arcomet S.A., por un precio total de \$ 86.369.046.-(ochenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y seis pesos), proponiendo un plazo de 100.-(cien) días corridos para la ejecución de los trabajos, todos presentados el 19.OCT.2012, en moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valores a suma alzada.
- d. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/276, de 21.ENE.2013, realizado y aprobado por el técnico en construcción, PAC. Manuel Retamales Cáceres, el cual concluye de su texto, que la oferta presentada por Carlos Escobar Vilches, es conveniente para los intereses institucionales, ya que cumple con la totalidad de las partidas solicitadas por el servicio en sus especificaciones técnicas, siendo la más económica de las allegadas al proceso, como además, presenta un plazo de ejecución por los trabajos que se ajusta al

tipo de reparación a realizar, encuadrándose el monto ofertado a las necesidades previstas y a la disponibilidad presupuestaria institucional.

- e. La circunstancia indubitada que, dentro del proceso administrativo de ejecución de obras, el Informe Técnico constituye un antecedente fundamental en la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de definir las ofertas que sean más convenientes para los intereses institucionales en el desarrollo de trabajos, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área descrita.
- f. El artículo 8° de la Ley citada en la letra a. “Vistos”, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

#### **RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados, con fecha 19.OCT.2012, por el contratista, Carlos Escobar Vilches, para la ejecución de la obra “Reparación Box Eiffel”, al interior de la 1ª. Brigada Acorazada “Coraceros”, ubicada en Panamericana Norte, sector El Buitre S/N°, región de Arica y Parinacota, por un monto total de \$ 56.175.001.-(cincuenta y seis millones ciento setenta y cinco mil un pesos), ofertando un plazo de ejecución de los trabajos de 45.-(cuarenta y cinco) días corridos para el desarrollo de los trabajos.
2. Asígnase por trato directo al contratista, Carlos Escobar Vilches, la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 56.175.001.-(cincuenta y seis millones ciento setenta y cinco mil un pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni interés de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 45.-(cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra, al Oficial Jefe del DPI.- (Departamento de Proyectos e Infraestructura) de la VI D.E.- (División de

**RESERVADO**

EJEMPLAR N° 315 / HOJA N° 8/4 /

Ejército) o a quien le subroga o reemplace en funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.

6. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de los Decretos señalados en "Visto", letra g.
7. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

**Anótese, regístrese y notifíquese.**

  
**MARIO PUIG MORALES**  
General de Brigada  
Comandante de Ingenieros del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CARLOS ESCOBAR VILCHES (Avenida Julio César N° 10.542, block N° 43, departamento N° 12, Población Los Quillayes, comuna de La Florida, Región Metropolitana de Santiago)
2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
3. CINGE ADM F Y C ✓
4. CINGE DEPTO ADM Y C P
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)  
5 Ejs. 4 Hjs.

Jefe. Inpart. - <sup>Obj 7</sup> Ordenar Carpetas del proyecto

Jefe. Beneficencia - Considerar lo correspondiente conforme a Decretos.

  
**ERIC FUENTES MATURANA**  
Teniente Coronel  
Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable



**CARLOS IVAN ESCOBAR VILCHES**  
**CONTRATISTA EN OBRAS**  
**SERVICIO DE REPARACION Y CONFECCION**  
**DE MUEBLES**

**JULIO CESAR 10542 - BLOCK 43 - DEPTO. 12**  
**FONO: 09-233 0328 - LA FLORIDA - SANTIAGO**

**R.U.T. 8.226.920 - 7**  
**FACTURA**  
**Nº 01380**

**S.I.I. - LA FLORIDA**  
**FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013**

09 de Julio de 2013

Señor(es): COMANDO DE APOYO A LAS FUERZAS

Dirección: AU. TUPPER Nº 1725 Fono: \_\_\_\_\_

Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO R.U.T.: 61.978.560-6

Giro: \_\_\_\_\_ Orden de Compra: \_\_\_\_\_

Guía Despacho: \_\_\_\_\_ Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente:

**DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Estado de Pano N°2, correspondiente a la obra "REPARACION BOX OFFER" al interior de la 13 BRAN-DA ACORZADA "CORDON ROS" SOUTOR. ME A CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS.		
<p><b>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</b></p>			
<p>SON: <u>Cuarenta y tres milloves, noocientos dieciseis mil, seiscientos noventa y cinco</u> pesos</p> <p style="text-align: center;"><b>CANCELADO</b></p>			
<b>ACUSE RECIBO CONFORME</b>			
Nombre <u>Laura Acuña M.</u>	RUT. <u>12.357.494-K</u>	Firma <u>[Firma]</u>	NETO \$ <u>36.904.786.-</u>
Recinto _____	Fecha Recep. _____ de _____ de 20 _____		% I.V.A. \$ <u>7.911.909.-</u>
<p>"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)</p>			TOTAL \$ <u>43.816.695.-</u>
			S.E.ú.O